



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Edificio Torre Castillo P.H.
Demandado	Yeison Arturo Mejía Londoño y Aura Marina Londoño de Mejía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00522-00
Asunto	Incorpora – Corrige

En atención al memorial remitido por la parte actora el 23 de septiembre de 2021, considera el Despacho que es menester corregir el Auto que decretó pruebas y fijó fecha de audiencia, de conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, toda vez que al momento de indicar la fecha de la audiencia se cometió un error de digitación, por lo tanto, se corrige el Auto del 21 de septiembre de 2021, indicando que la audiencia del presente trámite – prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso – se llevará a cabo el **miércoles veintiséis (26) de enero de 2022 a las 9:00 a.m.** En lo demás, la enunciada providencia se mantiene incólume.

Ahora bien, se incorpora al expediente digital el estado de cuenta e informe de abonos remitido por la parte actora, documentos que se tendrán en cuenta en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c0916d9a92ab70140bb50d744af70b541a50c3fe9bfc3bb21addcea8cf8590**
Documento generado en 04/10/2021 09:29:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>